



**CONGRESO DE LA NACIÓN
ARGENTINA**

BASES Y CONDICIONES

Concurso de Ensayo Histórico 2018:
“El Rol del Periodismo en la Política Argentina. Segunda parte: 1930-1990”

ORGANIZAN.

Direcciones de Cultura del Congreso de la Nación.

FECHA DE RECEPCIÓN DE ENSAYOS.

Hasta el 30 de septiembre de 2018.

PARTICIPANTES.

Deben ser ciudadanos argentinos o extranjeros, con domicilio en Argentina, mayores de 18 años y utilizar un seudónimo.

CARACTERÍSTICAS DEL ENSAYO.

- Ser inédito, original y en lengua castellana.
- No haber sido premiado anteriormente en ningún otro concurso ni debe tener compromiso de publicación con ninguna otra institución.

EXTENSIÓN.

Mínima de 40.000 (cuarenta mil) caracteres con espacios y máxima de 80.000 (ochenta mil) caracteres con espacios, escritas en letra Arial a 12 puntos con interlineado de 1,5 y márgenes estándar.

PRESENTACIÓN DE LA OBRA.

- Un original y cuatro copias en formato papel y una copia digital en formato pdf.
- Entregar junto con el ensayo (en sobre sellado) una síntesis curricular, que especifique los datos personales del concursante. Todo escrito deberá ser acompañado por la solicitud de depósito en custodia de obra inédita. <http://www.jus.gob.ar/tramites-y-servicios/derecho-de-autor/obras-ineditas.aspx>
- Las obras quedarán en custodia de la Dirección General de Cultura del Senado de la Nación hasta la decisión del jurado.
- No se aceptarán obras que no respeten las normas establecidas en las bases.

PREMIOS.

- 1º premio: \$ 60.000, diploma y publicación.
- 2º premio: \$ 40.000, diploma y publicación.
- 3º premio: \$ 20.000, diploma y publicación.
- Edición de las obras finalistas y presentación en la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires 2019 con una tirada de 2.000 ejemplares.
- El libro de las obras finalistas formará parte del catálogo de la Biblioteca del Congreso de la Nación.
- La entrega de premios se llevará a cabo el 6 de diciembre de 2018.



**CONGRESO DE LA NACIÓN
ARGENTINA**

BASES Y CONDICIONES

Concurso de Ensayo Histórico 2018:
“El Rol del Periodismo en la Política Argentina. Segunda parte: 1930-1990”

OBRAS NO PREMIADAS.

Las obras no premiadas deberán retirarse en el lugar y horario de recepción en un plazo máximo de tres meses a partir de la fecha en que se expida el jurado. Vencido ese plazo, se entenderá que el autor renuncia al derecho de devolución quedando los organizadores sin responsabilidad alguna por pérdida o deterioro de la obra. Los gastos derivados de la devolución estarán a cargo del interesado.

LUGAR DE ENTREGA DE EJEMPLARES.

Dirección General de Cultura del Senado de la Nación (Hipólito Yrigoyen 1710, piso 8, oficina 819, CP 1089, CABA). El horario de recepción es de 8 a 17 h. En su defecto, la obra podrá ser remitida a través de correo certificado a la misma dirección, tomándose como fecha válida la consignada en el matasellos.

JURADO.

- Estará formado por 5 miembros designados por las Direcciones de Cultura de ambas cámaras.
- Los miembros del jurado durarán en sus funciones hasta que se expida el fallo definitivo que será inapelable.

DIFUSIÓN DE LA OBRA.

- Los autores de las obras premiadas autorizan al aceptar las bases a reproducir y difundir los ensayos en los medios que la institución considere conveniente mencionando el título y el autor.
- Los autores de las obras premiadas que las difundan en cualquier medio deberán hacer constar la siguiente leyenda: Obra Premiada Concurso Ensayo Histórico “El Rol del Periodismo en la Política Argentina. Segunda parte: 1930-1990” consignando el año de otorgamiento del premio.

PARA CONSULTAS.

Tel.: (011) 4951-8181/8136 (lunes a viernes, de 8.30 a 13.30 h)

(011) 2822-3889/5943 (lunes a viernes, de 13.30 a 18.30 h)

Correo electrónico: concursocultura@senado.gob.ar | concursocultura@hcdn.gob.ar